Tel: 0213380908
Email: uocmuni1demarzo@gmail.com

INFORME DE EVALUACION FINANCIERA

LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 003/2016.
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORES INDIVIDUALES"
ID: 313.551

CONTRATACION DIRECTA

1. CONSIDERACIONES.

1.1. En la ciudad de 1ro de marzo, Dto. de Cordillera, a los 10 días del mes de mayo del año 2016, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Municipalidad, los miembros del Comité de Evaluación conformadas por las siguientes personas : **Sr. Máximo Orrego Achucarro, Sr. Digno Mena Rojas, Sra. Mirian Riveros**, a los efectos de evaluar las ofertas financieras presentadas en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de 1ro de Marzo.

1.2. Que, la apertura de sobres conteniendo la Oferta Técnica, se llevó a cabo en fecha 31 de mayo del corriente, presentándose a la misma las siguientes personas: **ABOGADO WALDO CESAR LEON MELGAREJO y ABOGADO JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA.-**

1.3. Seguidamente, en la misma fecha de apertura de sobres se reúne el Comité de Evaluación para la verificación de las documentaciones básicas presentadas por las empresas oferentes y elaborar el dictamen correspondiente a los puntajes de técnicos.-

1.4. Detalle del puntaje técnico obtenido por cada empresa:

FACTORES	Perfil I: ABOGADO JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA	Perfil II: ABOGADO WALDO CESAR LEON MELGAREJO
Formación y capacitación	20	12
Experiencia	74	74
TOTAL	94	82

1.5. Que, en fecha 01 de mayo de 2016 se realiza la apertura de la Propuesta Económica, conforme obra en el Acta de Apertura, que detalla cuanto sigue:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
Perfil I : ABOGADO JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA	20.000.000
Perfil II: ABOGADO WALDO CESAR LEON MELGAREJO	20.000.000

Digno Mena Rojas Maximo Orrego Mirian Riveros

1.6. Por consiguiente se elaboró una Tabla de Evaluación de Costo y de Evaluación Combinada de las Propuestas, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.-

1.6.1. **Evaluación de Costo:**

Se asignara un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo= (Costo más bajo / Costo de Oferta)*100

OFERENTES	PRECIO Gs IVA incluido	PUNTAJE TOTAL
Perfil I : ABOGADO JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA	20.000.000	100
Perfil II: ABOGADO WALDO CESAR LEON MELGAREJO	20.000.000	100

1.6.2. **Evaluación Combinada:**

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados a la Calidad y el costo.
Puntaje Total= 0,70* (Puntaje de Calidad) + 0,30 * (Puntaje de Costo)

EMPRESAS OFERENTES	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE TECNICO PONDERADO 70%	PRECIO Gs. IVA Incluido	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE PRECIO PONDERADO 30%	PUNTAJE TOTAL
Perfil I : ABOGADO JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA	100	70	20.000.000	100	30	100

EMPRESAS OFERENTES	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE TECNICO PONDERADO 70%	PRECIO Gs. IVA Incluido	PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE PRECIO PONDERADO 30%	PUNTAJE TOTAL
Perfil II: ABOGADO WALDO CESAR LEON MELGAREJO	100	70	20.000.000	100	30	100

2. **Conclusión:**

2.1. Con los resultados obtenidos, de acuerdo a los procesos realizados mencionados precedentemente, este Comité de Evaluación **recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la **Ley 2.051/03** en su **Art. 34 inc. c)** que expresa *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la*

*naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",*** **Art. 28** de la misma Ley; en el **Lote Nº 1** al **ABOGADO JOSE DE JESUS BORDON MACHUCA por un monto total de Gs. 20.000.000** (Guaraníes veinte millones) IVA incluido, y en el **Lote Nº 2** al **ABOGADO WALDO CESAR LEON MELGAREJO por un monto total de Gs. 20.000.000** (Guaraníes veinte millones) IVA incluido, por reunir todas las condiciones Técnicas y Económicas necesarias para la realización de los trabajos solicitados en el presente llamado.-

2.2. Por lo expuesto, se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante resolución, según recomendación de la presente Evaluación salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

2.3. Comunicar oficialmente a quienes correspondan.-

Se da por finalizada la Evaluación de la Propuesta Económica, siendo las 16:00 del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Máximo Orrego

Sr. Máximo Orrego Achucarro

Digno Mena Rojas

Sr. Digno Mena Rojas

MUNICIPALIDAD DE 1° DE MARZO · INTENDENCIA ·

Mirian Rivero

Sra. Mirian Riveros.